



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-181

02 de abril de 2025

“Por la cual se hace una actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al doctor
CESAR CAMILO GÓMEZ LOZANO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 02 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución CSJTOR22-656 del 14 de septiembre de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, inscribió en el escalafón de carrera judicial al doctor CESAR CAMILO GÓMEZ LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.033.963, en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Laboral del Circuito de Honda - Tolima, en propiedad, resultante del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No.CSJTOA17- 457 del 04 de octubre de 2017.

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué, a través de Acuerdo No. CSJTOA23-83 del 17 de mayo de 2023, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué, que se encontraba en vacancia definitiva, junto con los conceptos favorables de traslado de los doctores Ana Lucia Arce Godoy, Andrés Leonardo Orjuela Romero y Cesar Camilo Gómez Lozano.

Que la Jueza Cuarta Laboral del Circuito de Ibagué, mediante Resolución No. 041 del 26 de noviembre de 2024, acepto uno de los traslados y nombra en propiedad al doctor Cesar Camilo Gómez Lozano,



identificado con la C.C. No. 1.019.033.963, en el cargo de Secretario del Juzgado Laboral del Circuito de Ibagué.

Que la Jueza Cuarta Laboral del Circuito de Ibagué, mediante Resolución No. 003 del 13 de febrero de 2025, decidió NO REPONER la decisión administrativa contenida en la Resolución No 041 del 26 de noviembre del 2024, por medio de la cual se acepta el traslado de CESAR CAMILO GÓMEZ LOZANO, identificado con la C.C. No. 1.019.033.963, quien tiene el cargo en propiedad de Secretario del Juzgado Laboral del Circuito Honda - Tolima al cargo de Secretario del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué, tomando posesión del cargo el día 31 de marzo del 2025.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al doctor CESAR CAMILO GÓMEZ LOZANO, identificado con la C.C. No. 1.019.033.963, en el cargo de Secretario del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué, en propiedad.

ARTÍCULO 2°.- ENVIAR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero